

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **24526** CERDANYOLA DEL VALLÈS

Don Alfonso Núñez-Cacho Solans, Letrado de la Admón. de Justicia sust. del Juzgado Primera Instancia 2 Cerdanyola del Valles 2, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concurso consecutivo número de autos 575/16, con NIG 08266-42-12016-8182566 por auto de fecha 4 de noviembre de 2016, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a Felipe Garvin Querencias.

2.º Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. Se hace constar que la publicidad será gratuita en todo caso.

4.º A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. David Gómez Zaragoza-Mercatoria, Abogado, con domicilio profesional c.c. Pedro i Pons, 9-11, planta 13.ª, 08034 Barcelona (Barcelona) y la dirección de correo electrónico es dgomez@mercatoria.es, a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC en cualquiera de las dos direcciones.

5.º La declaración de concurso abre la fase común y, asimismo, la apertura de la fase de liquidación.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Cerdanyola del Vallès, 30 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170029030-1